



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo. Resolución 1263 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se Modifican las Licencias de reconocimiento de Carácter oficial (Aprobación Media técnica en Diseño e integración de multimedia), Resolución 201850050021 de 2018 la cual modifica licencia de reconocimiento de carácter oficial y reconoce jornada diurna y única



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 027 (30 de julio de 2021)

El Rector de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el artículo 132 de la ley 115 (Ley general de educación 1994) y el artículo 10 de la ley 715 de 2001 y decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 (“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”)

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 (“por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación”) y de la ley general educación (115/1994) y del decreto 1860 de 1994, se estipulo para la Institución un proyecto educativo Institucional, en el cual participaron todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
2. Que el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 004 del 30 de julio de 2021, por medio del cual aprueban las modificaciones y ajustes al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal en sus sedes Central, Batallón Girardot y Francisco Antonio Uribe, del Municipio de Medellín, para el año 2021.

RESUELVE:

Artículo 1: Adoptar las modificaciones al PEI, el plan de estudios, proyecto, plan operativo calendario académico de la Institución Educativa para el año 2021.

Artículo 2: Comunicar a las autoridades educativas la presente resolución y notificar la existencia en rectoría y coordinación académicas del nuevo Proyecto Educativo Institucional.

Dado en Medellín el 30 días del mes julio de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DORIAN ALEXANDER AGUDELO OROZCO
Rector

Caterine G.